



**MUNICIPIO DE DOLORES MERENDÓN
DEPARTAMENTO DE OCOTEPEQUE**



CONTRATOS EN EL MES DE ENERO DEL 2021

DETALLE DEL CONTRATO	BENEFICIARIO	PERIODO-TIEMPO	PAGO MENSUAL	FECHA INICIO	FECHA FINAL
CONTRATO PARA TESORERA MUNICIPAL.	WUESLEY FABIOLA MALDONADO	INDEFINIDO	10,000.00	15/01/2021	INDEFINIDA
CONTRATO PARA SECRETARIA MUNICIPAL	PILI OLIVIA PORTILLO	INDEFINIDO	10,000.00	15/01/2021	INDEFENIDA
CONTRATO PARA CONTADOR MUNICIPAL	YONI ANTONIO PORTILLO	INDEFINIDO	10,000.00	15/01/2021	INDEFENIDA
CONTRATO PARA TRIBUTACION	JESIEL EJONEI HERNÁNDEZ	INIDEFINIDO	8,000.00	15/01/2021	INDEFENIDA



**MUNICIPIO DE DOLORES MERENDÓN
DEPARTAMENTO DE OCOTEPEQUE**



CONTRATO PARA UNIDAD TECNICA MUNICIPAL	MARVIN ANAEL GARCIA	INDEFINIDO	10,000.00	15/01/2021	INDEFENIDA
CONTRATO POR UMA	CRISTHIAN NAHUN CRUZ PINTO	INDEFINIDO	8,000.00	01/01/2021	INDEFINIDA
CONTRATO PARA CONSERJE	NORMA LISSETH SANABRIA GUERRA	2 MESES	7,000.00	01/01/2021	28/02/2021
CONTRATO PARA PARQUERO	PEDRO VELASQUEZ PORTILLO	1 MES	7,000.00	01/01/2021	31/01/2021



Cristhian Pinto

Cristhian Nahun Cruz Pinto
Secretario Municipal



MUNICIPIO DE DOLORES MERENDÓN
DEPARTAMENTO DE OCOTEPEQUE



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, **Miguel Ángel López Hernández** mayor de edad, casado, comerciante, hondureño, con domicilio en el Municipio de Dolores Merendón departamento de Ocotepeque con Tarjeta de Identidad No. 1404-1981-00004 actuando en mi condición de **Alcalde Municipal** del Municipio de Dolores Merendón, departamento de Ocotepeque, con amplias facultades para poder suscribir este tipo de Contratos y quien en lo sucesivo se denominara “**EL CONTRATANTE**” y **Wuesley Fabiola Maldonado Galdamez** mayor de edad, casada, comerciante, Bachiller en Contaduría y Finanzas, hondureño, con domicilio en el Municipio de Dolores Merendón, departamento de Ocotepeque con Tarjeta de Identidad No. **1416-1999-00024**, y que en adelante se denominara “**EL CONTRATISTA**”, quienes asegurándonos de encontrarnos en el pleno goce y uso de nuestras facultades mentales, hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos sin presión alguna y de manera libre y voluntaria el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO** y el cual regula los derechos y obligaciones de las partes en la prestación del trabajo que realizara el señora **Wuesley Fabiola Maldonado Galdamez**. Actividades que realizara a favor de la Municipalidad de Dolores Merendón, bajo las condiciones siguientes:



MUNICIPIO DE DOLORES MERENDÓN
DEPARTAMENTO DE OCOTEPEQUE



PRIMERA: EL CONTRATISTA prestara sus servicios profesionales a la Municipalidad de Dolores Merendón en el cargo de tesorería

- **SEGUNDA:** EL CONTRATISTA prestara sus servicios profesionales a la Municipalidad de Dolores Merendón en un horario de 8:00 am a 12:00 m y de 1:00 pm a 4:00 pm. Pudiendo laborar el día sábado de 8:00 am a 12:00 pm cuando se requiera.

- **TERCERA:** EL CONTRATISTA prestara sus servicios profesionales a la Municipalidad de Dolores Merendón recibiendo como retribución a su trabajo un salario mensual de Diez mil Lempiras exactos 10,000.00 LPS.

- **CUARTA: DE LA DURACION** El presente contrato tendrá una duración indefinida.

- **QUINTA:** EL CONTRATISTA estará bajo la subordinación directa e inmediata del Alcalde Municipal o de la persona que él también designe.

- **SEXTA:** EL CONTRATISTA gozara de sus derechos laborales (décimo cuarto mes, décimo tercer mes, vacaciones) de manera proporcional al año de duración de este Contrato, asimismo NO tendrá derecho a prestaciones anuales, salvo en



**MUNICIPIO DE DOLORES MERENDÓN
DEPARTAMENTO DE OCOTEPEQUE**



los casos previsto por el Código del Trabajo al renovar dos (2) Contratos de manera consecutiva.

- **SEPTIMA: EL CONTRATISTA** está en la obligación de presentar al Alcalde Municipal de Dolores Merendón o a la persona que el designe, el Plan Operativo Anual, y planes mensuales para el desempeño de sus funciones en cada año, asimismo estará en la obligación de presentar un informe mensual previo a su pago de los trabajos realizados en ese mes y en caso de **No presentar** dicho informe **EL CONTRATISTA** acepta que se le haga la retención del pago hasta la presentación del informe mensual de los trabajos realizados.

- **OCTAVA: EL CONTRATISTA** manifiesta que se compromete a ejecutar las actividades y subsanar cualquier deficiencia, que por negligencia, error se observen en el transcurso de la realización de sus labores y en la entrega de su trabajo.

- **NOVENA: EL CONTRATISTA** se compromete a prestar el mejor comportamiento dentro y fuera del Edificio Municipal, asimismo a guardar



MUNICIPIO DE DOLORES MERENDÓN
DEPARTAMENTO DE OCOTEPEQUE



secreto profesional de lo que ocurra dentro del marco de sus funciones independiente del lugar de trabajo.

- **DECIMA: EL/LA CONTRATISTA** acepta todo tipo de llamados de atención que le haga el Señor Alcalde como Jefe Superior o la persona que el designe, de igual manera a no cometer ningún tipo de falta ya sea menos leves, leves y graves, de acuerdo al reglamento interno de la Municipalidad de Dolores Merendón en este último caso al cometer una falta grave de manera inmediata se dará por terminado el contrato sin ningún tipo de responsabilidad laboral, civil, administrativa o penal para el Contratante Municipalidad de Dolores Merendón departamento de Ocotepeque

ONCEAVA: EL CONTRATANTE podrá rescindir el Contrato: a) por Mutuo acuerdo de las partes, b) Por cometer una falta grave, **EL CONTRATISTA**; c) por Incumplimiento de los términos de las cláusulas del presente contrato; d) incumplimiento **DEL CONTRATISTA** en cualquiera de sus obligaciones a su cargo por negligencia comprobada.

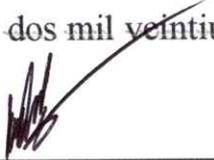


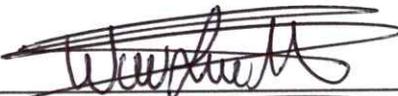
**MUNICIPIO DE DOLORES MERENDÓN
DEPARTAMENTO DE OCOTEPEQUE**



- **DECLARACION DE ACEPTACION:** Las partes declaran que aceptan de común acuerdo el contenido de las clausulas anteriores y en caso de incumplimiento se someten a las leyes vigentes en el País y se someten a la jurisdicción legal que estime conveniente la parte afectada.- En fe de lo cual firmamos el presente en el municipio de Dolores Merendón, Departamento de Ocoatepeque a los quince (15) días del mes de Enero del año dos mil veintiuno.




Miguel Ángel López Hernández
ALCALDE MUNICIPAL
CONTRATANTE


Wuesley Fabiola Maldonado Galdamez
EMPLEADO (A) MUNICIPAL
CONTRATISTA



MUNICIPIO DE DOLORES MERENDÓN
DEPARTAMENTO DE OCOTEPEQUE



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, **Miguel Ángel López Hernández** mayor de edad, casado, comerciante, hondureño, con domicilio en el Municipio de Dolores Merendón departamento de Ocotepeque con Tarjeta de Identidad No. 1404-1981-00004 actuando en mi condición de **Alcalde Municipal** del Municipio de Dolores Merendón, departamento de Ocotepeque, con amplias facultades para poder suscribir este tipo de Contratos y quien en lo sucesivo se denominara “**EL CONTRATANTE**” y **Pili Olivia Portillo Cruz** mayor de edad, soltera, Licenciada en Educación Básica, hondureña, con domicilio en el Municipio de Dolores Merendón, departamento de Ocotepeque con Tarjeta de Identidad No. **1404-1993-00040**, y que en adelante se denominara “**EL CONTRATISTA**”, quienes asegurándonos de encontrarnos en el pleno goce y uso de nuestras facultades mentales, hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos sin presión alguna y de manera libre y voluntaria el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO INDETERMINADO** y el cual regula los derechos y obligaciones de las partes en la prestación del trabajo que realizara la señora **Pili Olivia Portillo Cruz**. Actividades que realizara a favor de la Municipalidad de Dolores Merendón, bajo las condiciones siguientes:



**MUNICIPIO DE DOLORES MERENDÓN
DEPARTAMENTO DE OCOTEPEQUE**



- PRIMERA:** EL CONTRATISTA prestara sus servicios profesionales a la Municipalidad de Dolores Merendón en el cargo de SECRETARIA
- **SEGUNDA:** EL CONTRATISTA prestara sus servicios profesionales a la Municipalidad de Dolores Merendón en un horario de 8:00 am a 12:00 m y de 1:00 pm a 4:00 pm. Pudiendo laborar el día sábado de 8:00 am a 12:00 pm cuando se requiera.
 - **TERCERA:** EL CONTRATISTA prestara sus servicios profesionales a la Municipalidad de Dolores Merendón recibiendo como retribución a su trabajo un salario mensual de diez mil Lempiras exactos 10,000.00 LPS.
 - **CUARTA:** DE LA DURACION El presente contrato tendrá una duración indefinida.
 - **QUINTA:** EL CONTRATISTA estará bajo la subordinación directa e inmediata del Alcalde Municipal o de la persona que él también designe.
 - **SEXTA:** EL CONTRATISTA gozara de sus derechos laborales (décimo cuarto mes, décimo tercer mes, vacaciones) de manera proporcional a la duración de este Contrato, asimismo tendrá derecho a prestaciones anuales.



MUNICIPIO DE DOLORES MERENDÓN
DEPARTAMENTO DE OCOTEPEQUE



- **SEPTIMA:** EL CONTRATISTA está en la obligación de presentar al Alcalde Municipal de Dolores Merendón o a la persona que el designe, el Plan Operativo Anual, y planes mensuales para el desempeño de sus funciones en cada año, asimismo estará en la obligación de presentar un informe mensual previo a su pago de los trabajos realizados en ese mes y en caso de **No presentar** dicho informe EL CONTRATISTA acepta que se le haga la retención del pago hasta la presentación del informe mensual de los trabajos realizados.
- **OCTAVA:** EL CONTRATISTA manifiesta que se compromete a ejecutar las actividades y subsanar cualquier deficiencia, que por negligencia, error se observen en el transcurso de la realización de sus labores y en la entrega de su trabajo.
- **NOVENA:** EL CONTRATISTA se compromete a prestar el mejor comportamiento dentro y fuera del Edificio Municipal, asimismo a guardar secreto profesional de lo que ocurra dentro del marco de sus funciones independiente del lugar de trabajo.



**MUNICIPIO DE DOLORES MERENDÓN
DEPARTAMENTO DE OCOTEPEQUE**



- **DECIMA:** EL/LA CONTRATISTA acepta todo tipo de llamados de atención que le haga el Señor Alcalde como Jefe Superior o la persona que el designe, de igual manera a no cometer ningún tipo de falta ya sea menos leves, leves y graves, de acuerdo al reglamento interno de la Municipalidad de Dolores Merendón en este último caso al cometer una falta grave de manera inmediata se dará por terminado el contrato sin ningún tipo de responsabilidad laboral, civil, administrativa o penal para el Contratante Municipalidad de Dolores Merendón departamento de Ocotepeque

ONCEAVA: EL CONTRATANTE podrá rescindir el Contrato: a) por Mutuo acuerdo de las partes, b) Por cometer una falta grave, EL CONTRATISTA; c) por Incumplimiento de los términos de las cláusulas del presente contrato; d) incumplimiento DEL CONTRATISTA en cualquiera de sus obligaciones a su cargo por negligencia comprobada.

- **DECLARACION DE ACEPTACION:** Las partes declaran que aceptan de común acuerdo el contenido de las clausulas anteriores y en caso de incumplimiento se someten a las leyes vigentes en el País y se someten a la jurisdicción legal que estime conveniente la parte afectada.- En fe de lo cual firmamos el presente en



MUNICIPIO DE DOLORES MERENDÓN
DEPARTAMENTO DE OCOTEPEQUE



el municipio de Dolores Merendón, Departamento de Ocotepeque a los quince (15) días del mes de Enero del año dos mil veintiuno.



Miguel Ángel López Hernández
ALCALDE MUNICIPAL
CONTRATANTE

Pili Olivia Portillo Cruz
EMPLEADO (A) MUNICIPAL
CONTRATISTA



MUNICIPIO DE DOLORES MERENDÓN
DEPARTAMENTO DE OCOTEPEQUE



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, **Miguel Ángel López Hernández** mayor de edad, casado, comerciante, hondureño, con domicilio en el Municipio de Dolores Merendón departamento de Ocotepeque con Tarjeta de Identidad No. 1404-1981-00004 actuando en mi condición de **Alcalde Municipal** del Municipio de Dolores Merendón, departamento de Ocotepeque, con amplias facultades para poder suscribir este tipo de Contratos y quien en lo sucesivo se denominara “**EL CONTRATANTE**” y **Yoni Antonio Portillo Pérez** mayor de edad, soltero, comerciante, Bachiller en Contaduría y Finanzas, hondureño, con domicilio en el Municipio de Dolores Merendón, departamento de Ocotepeque con Tarjeta de Identidad No. **1416-1999-00024**, y que en adelante se denominara “**EL CONTRATISTA**”, quienes asegurándonos de encontrarnos en el pleno goce y uso de nuestras facultades mentales, hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos sin presión alguna y de manera libre y voluntaria el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO** y el cual regula los derechos y obligaciones de las partes en la prestación del trabajo que realizara el señor **Yoni Antonio Portillo Pérez**. Actividades que realizara a favor de la Municipalidad de Dolores Merendón, bajo las condiciones siguientes:



MUNICIPIO DE DOLORES MERENDÓN
DEPARTAMENTO DE OCOTEPEQUE



PRIMERA: EL CONTRATISTA prestara sus servicios profesionales a la Municipalidad de Dolores Merendón en el cargo de catador municipal

- **SEGUNDA:** EL CONTRATISTA prestara sus servicios profesionales a la Municipalidad de Dolores Merendón en un horario de 8:00 am a 12:00 m y de 1:00 pm a 4:00 pm. Pudiendo laborar el día sábado de 8:00 am a 12:00 pm cuando se requiera.

- **TERCERA:** EL CONTRATISTA prestara sus servicios profesionales a la Municipalidad de Dolores Merendón recibiendo como retribución a su trabajo un salario mensual de Diez mil Lempiras exactos 10,000.00 LPS.

- **CUARTA:** DE LA DURACION El presente contrato tendrá una duración indefinida.

- **QUINTA:** EL CONTRATISTA estará bajo la subordinación directa e inmediata del Alcalde Municipal o de la persona que él también designe.

- **SEXTA:** EL CONTRATISTA gozara de sus derechos laborales (décimo cuarto mes, décimo tercer mes, vacaciones) de manera proporcional al año de duración de este Contrato, asimismo NO tendrá derecho a prestaciones anuales, salvo en



MUNICIPIO DE DOLORES MERENDÓN
DEPARTAMENTO DE OCOTEPEQUE



los casos previsto por el Código del Trabajo al renovar dos (2) Contratos de manera consecutiva.

- **SEPTIMA: EL CONTRATISTA** está en la obligación de presentar al Alcalde Municipal de Dolores Merendón o a la persona que el designe, el Plan Operativo Anual, y planes mensuales para el desempeño de sus funciones en cada año, asimismo estará en la obligación de presentar un informe mensual previo a su pago de los trabajos realizados en ese mes y en caso de **No presentar** dicho informe **EL CONTRATISTA** acepta que se le haga la retención del pago hasta la presentación del informe mensual de los trabajos realizados.

- **OCTAVA: EL CONTRATISTA** manifiesta que se compromete a ejecutar las actividades y subsanar cualquier deficiencia, que por negligencia, error se observen en el transcurso de la realización de sus labores y en la entrega de su trabajo.

- **NOVENA: EL CONTRATISTA** se compromete a prestar el mejor comportamiento dentro y fuera del Edificio Municipal, asimismo a guardar



**MUNICIPIO DE DOLORES MERENDÓN
DEPARTAMENTO DE OCOTEPEQUE**



secreto profesional de lo que ocurra dentro del marco de sus funciones independiente del lugar de trabajo.

- **DECIMA: EL/LA CONTRATISTA** acepta todo tipo de llamados de atención que le haga el Señor Alcalde como Jefe Superior o la persona que el designe, de igual manera a no cometer ningún tipo de falta ya sea menos leves, leves y graves, de acuerdo al reglamento interno de la Municipalidad de Dolores Merendón en este último caso al cometer una falta grave de manera inmediata se dará por terminado el contrato sin ningún tipo de responsabilidad laboral, civil, administrativa o penal para el Contratante Municipalidad de Dolores Merendón departamento de Ocotepeque

ONCEAVA: EL CONTRATANTE podrá rescindir el Contrato: a) por Mutuo acuerdo de las partes, b) Por cometer una falta grave, **EL CONTRATISTA**; c) por Incumplimiento de los términos de las cláusulas del presente contrato; d) incumplimiento **DEL CONTRATISTA** en cualquiera de sus obligaciones a su cargo por negligencia comprobada.

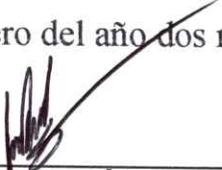


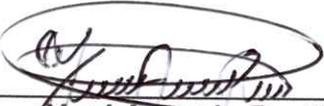
**MUNICIPIO DE DOLORES MERENDÓN
DEPARTAMENTO DE OCOTEPEQUE**



- **DECLARACION DE ACEPTACION:** Las partes declaran que aceptan de común acuerdo el contenido de las clausulas anteriores y en caso de incumplimiento se someten a las leyes vigentes en el País y se someten a la jurisdicción legal que estime conveniente la parte afectada.- En fe de lo cual firmamos el presente en el municipio de Dolores Merendón, Departamento de Ocotepeque a los quince (15) días del mes de Enero del año dos mil veintiuno.




Miguel Ángel López Hernández
ALCALDE MUNICIPAL
CONTRATANTE


Yoni Antonio Portillo Pérez
EMPLEADO (A) MUNICIPAL
CONTRATISTA





MUNICIPIO DE DOLORES MERENDÓN
DEPARTAMENTO DE OCOTEPEQUE



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, **Miguel Ángel López Hernández** mayor de edad, casado, comerciante, hondureño, con domicilio en el Municipio de Dolores Merendón departamento de Ocotepeque con Tarjeta de Identidad No. 1404-1981-00004 actuando en mi condición de **Alcalde Municipal** del Municipio de Dolores Merendón, departamento de Ocotepeque, con amplias facultades para poder suscribir este tipo de Contratos y quien en lo sucesivo se denominara “**EL CONTRATANTE**” y **Jesiel Ejionel Hernández Guzmán** mayor de edad, soltero, comerciante, Bachiller en Contaduría y Finanzas, hondureño, con domicilio en el Municipio de Dolores Merendón, departamento de Ocotepeque con Tarjeta de Identidad No. **1404-2000-00081**, y que en adelante se denominara “**EL CONTRATISTA**”, quienes asegurándonos de encontrarnos en el pleno goce y uso de nuestras facultades mentales, hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos sin presión alguna y de manera libre y voluntaria el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO** y el cual regula los derechos y obligaciones de las partes en la prestación del trabajo que realizara el señor **Jesiel Ejionel Hernández Guzmán** . Actividades que realizara a favor de la Municipalidad de Dolores Merendón, bajo las condiciones siguientes:



**MUNICIPIO DE DOLORES MERENDÓN
DEPARTAMENTO DE OCOTEPEQUE**



PRIMERA: EL CONTRATISTA prestara sus servicios profesionales a la Municipalidad de Dolores Merendón en el cargo de Tributación

- **SEGUNDA:** EL CONTRATISTA prestara sus servicios profesionales a la Municipalidad de Dolores Merendón en un horario de 8:00 am a 12:00 m y de 1:00 pm a 4:00 pm. Pudiendo laborar el día sábado de 8:00 am a 12:00 pm cuando se requiera.

- **TERCERA:** EL CONTRATISTA prestara sus servicios profesionales a la Municipalidad de Dolores Merendón recibiendo como retribución a su trabajo un salario mensual de Ocho mil Lempiras exactos 8,000.00 LPS.

- **CUARTA:** DE LA DURACION El presente contrato tendrá una duración indefinida.

- **QUINTA:** EL CONTRATISTA estará bajo la subordinación directa e inmediata del Alcalde Municipal o de la persona que él también designe.

- **SEXTA:** EL CONTRATISTA gozara de sus derechos laborales (décimo cuarto mes, décimo tercer mes, vacaciones) de manera proporcional al año de duración de este Contrato, asimismo NO tendrá derecho a prestaciones anuales, salvo en



**MUNICIPIO DE DOLORES MERENDÓN
DEPARTAMENTO DE OCOTEPEQUE**



los casos previsto por el Código del Trabajo al renovar dos (2) Contratos de manera consecutiva.

- **SEPTIMA: EL CONTRATISTA** está en la obligación de presentar al Alcalde Municipal de Dolores Merendón o a la persona que el designe, el Plan Operativo Anual, y planes mensuales para el desempeño de sus funciones en cada año, asimismo estará en la obligación de presentar un informe mensual previo a su pago de los trabajos realizados en ese mes y en caso de **No presentar** dicho informe **EL CONTRATISTA** acepta que se le haga la retención del pago hasta la presentación del informe mensual de los trabajos realizados.

- **OCTAVA: EL CONTRATISTA** manifiesta que se compromete a ejecutar las actividades y subsanar cualquier deficiencia, que por negligencia, error se observen en el transcurso de la realización de sus labores y en la entrega de su trabajo.

- **NOVENA: EL CONTRATISTA** se compromete a prestar el mejor comportamiento dentro y fuera del Edificio Municipal, asimismo a guardar



**MUNICIPIO DE DOLORES MERENDÓN
DEPARTAMENTO DE OCOTEPEQUE**



secreto profesional de lo que ocurra dentro del marco de sus funciones independiente del lugar de trabajo.

- **DECIMA: EL/LA CONTRATISTA** acepta todo tipo de llamados de atención que le haga el Señor Alcalde como Jefe Superior o la persona que el designe, de igual manera a no cometer ningún tipo de falta ya sea menos leves, leves y graves, de acuerdo al reglamento interno de la Municipalidad de Dolores Merendón en este último caso al cometer una falta grave de manera inmediata se dará por terminado el contrato sin ningún tipo de responsabilidad laboral, civil, administrativa o penal para el Contratante Municipalidad de Dolores Merendón departamento de Ocotepeque

ONCEAVA: EL CONTRATANTE podrá rescindir el Contrato: a) por Mutuo acuerdo de las partes, b) Por cometer una falta grave, **EL CONTRATISTA**; c) por Incumplimiento de los términos de las cláusulas del presente contrato; d) incumplimiento **DEL CONTRATISTA** en cualquiera de sus obligaciones a su cargo por negligencia comprobada.

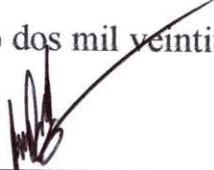


**MUNICIPIO DE DOLORES MERENDÓN
DEPARTAMENTO DE OCOTEPEQUE**



- **DECLARACION DE ACEPTACION:** Las partes declaran que aceptan de común acuerdo el contenido de las clausulas anteriores y en caso de incumplimiento se someten a las leyes vigentes en el País y se someten a la jurisdicción legal que estime conveniente la parte afectada.- En fe de lo cual firmamos el presente en el municipio de Dolores Merendón, Departamento de Ocotepique a los quince (15) días del mes de Enero del año dos mil veintiuno.




Miguel Ángel López Hernández
ALCALDE MUNICIPAL
CONTRATANTE


Jesiel Ejjonel Hernández Guzmán
EMPLEADO (A) MUNICIPAL
CONTRATISTA



MUNICIPIO DE DOLORES MERENDÓN
DEPARTAMENTO DE OCOTEPEQUE



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, **Miguel Ángel López Hernández** mayor de edad, casado, comerciante, hondureño, con domicilio en el Municipio de Dolores Merendón departamento de Ocotepeque con Tarjeta de Identidad No. 1404-1981-00004 actuando en mi condición de **Alcalde Municipal** del Municipio de Dolores Merendón, departamento de Ocotepeque, con amplias facultades para poder suscribir este tipo de Contratos y quien en lo sucesivo se denominara “**EL CONTRATANTE**” y **Marvin Anael García Hernández** de edad, soltero, comerciante, hondureño, con domicilio en el Municipio de Dolores Merendón, departamento de Ocotepeque con Tarjeta de Identidad No. **1404-1991-00054**, y que en adelante se denominara “**EL CONTRATISTA**”, quienes asegurándonos de encontrarnos en el pleno goce y uso de nuestras facultades mentales, hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos sin presión alguna y de manera libre y voluntaria el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO** y el cual regula los derechos y obligaciones de las partes en la prestación del trabajo que realizara el señor **Marvin Anael García Hernández** actividades que realizara a favor de la Municipalidad de Dolores Merendón, bajo las condiciones siguientes: **PRIMERA: EL CONTRATISTA** prestara sus servicios profesionales a la Municipalidad de Dolores Merendón en el cargo de Jefe de Unidad Técnica Municipal (UTM). - **SEGUNDA: EL CONTRATISTA**



MUNICIPIO DE DOLORES MERENDÓN
DEPARTAMENTO DE OCOTEPEQUE



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, **Miguel Ángel López Hernández** mayor de edad, casado, comerciante, hondureño, con domicilio en el Municipio de Dolores Merendón departamento de Ocotepeque con Tarjeta de Identidad No. 1404-1981-00004 actuando en mi condición de **Alcalde Municipal** del Municipio de Dolores Merendón, departamento de Ocotepeque, con amplias facultades para poder suscribir este tipo de Contratos y quien en lo sucesivo se denominara “**EL CONTRATANTE**” y **Fredi Alexi Guzmán López** mayor de edad, soltero, comerciante, hondureño, con domicilio en el Municipio de Dolores Merendón, departamento de Ocotepeque con Tarjeta de Identidad No. **1404-1987-00023**, y que en adelante se denominara “**EL CONTRATISTA**”, quienes asegurándonos de encontrarnos en el pleno goce y uso de nuestras facultades mentales, hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos sin presión alguna y de manera libre y voluntaria el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO** y el cual regula los derechos y obligaciones de las partes en la prestación del trabajo que realizara el señor **Fredi Alexi Guzmán López** actividades que realizara a favor de la Municipalidad de Dolores Merendón, bajo las condiciones siguientes: **PRIMERA: EL CONTRATISTA** prestara sus servicios profesionales a la Municipalidad de Dolores Merendón en el cargo de chofer de automóvil de la municipalidad (CHOFER). - **SEGUNDA: EL CONTRATISTA** prestara sus



MUNICIPIO DE DOLORES MERENDÓN
DEPARTAMENTO DE OCOTEPEQUE



prestara sus servicios profesionales a la Municipalidad de Dolores Merendón en un horario de 8:00 am a 12:00 m y de 1:00pm a 4:00 pm. Pudiendo laborar el día sábado de 8:00 am a 12:00 pm cuando se requiera. - **TERCERA: EL CONTRATISTA** prestara sus servicios profesionales a la Municipalidad de Dolores Merendón recibiendo como retribución a su trabajo un salario mensual de Diez Mil Lempiras exactos 10,000.00 LPS. **CUARTA: DE LA DURACION** El presente contrato tendrá una duración indefinida.- **QUINTA: EL CONTRATISTA** estará bajo la subordinación directa e inmediata del Alcalde Municipal o de la persona que él también designe.- **SEXTA: EL CONTRATISTA** gozara de sus derechos laborales (décimo cuarto mes, décimo tercer mes, vacaciones) de manera proporcional al año de duración de este Contrato, asimismo **NO** tendrá derecho a prestaciones anuales, salvo en los casos previsto por el Código del Trabajo al renovar dos (2) Contratos de manera consecutiva.- **SEPTIMA: EL CONTRATISTA** está en la obligación de presentar al Alcalde Municipal de Dolores Merendón o a la persona que el designe, el Plan Operativo Anual, y planes mensuales para el desempeño de sus funciones en cada año, asimismo estará en la obligación de presentar un informe mensual previo a su pago de los trabajos realizados en ese mes y en caso de **no presentar** dicho informe **EL CONTRATISTA** acepta que se le haga la retención del pago hasta la presentación del informe mensual de los trabajos realizados.- **OCTAVA: EL CONTRATISTA**



MUNICIPIO DE DOLORES MERENDÓN
DEPARTAMENTO DE OCOTEPEQUE



manifiesta que se compromete a ejecutar las actividades y subsanar cualquier deficiencia, que por negligencia, error o, se observen en el transcurso de la realización de sus labores y en la entrega de su trabajo.- **NOVENA: EL CONTRATISTA** se compromete a prestar el mejor comportamiento dentro y fuera del Edificio Municipal, asimismo a guardar secreto profesional de lo que ocurra dentro del marco de sus funciones independiente del lugar de trabajo.- **DECIMA: EL/LA CONTRATISTA** acepta todo tipo de llamados de atención que le haga el Señor Alcalde como Jefe Superior o la persona que el designe, de igual manera a no cometer ningún tipo de falta ya sea menos leves, leves y graves, de acuerdo al reglamento interno de la Municipalidad de Dolores Merendón en este último caso al cometer una falta grave de manera inmediata se dará por terminado el contrato sin ningún tipo de responsabilidad laboral, civil, administrativa o penal para el Contratante Municipalidad de Dolores Merendón departamento de Ocotepeque **ONCEAVA: EL CONTRATANTE** podrá rescindir el Contrato: a) por Mutuo acuerdo de las partes, b) Por cometer una falta grave, **EL CONTRATISTA**; c) por Incumplimiento de los términos de las cláusulas del presente contrato; d) incumplimiento **DEL CONTRATISTA** en cualquiera de sus obligaciones a su cargo por negligencia comprobada.- **DECLARACION DE ACEPTACION:** Las partes declaran que aceptan de común acuerdo el contenido de las clausulas anteriores y en caso de incumplimiento se



**MUNICIPIO DE DOLORES MERENDÓN
DEPARTAMENTO DE OCOTEPEQUE**



someten a las leyes vigentes en el País y se someten a la jurisdicción legal que estime conveniente la parte afectada.- En fe de lo cual firmamos el presente en el municipio de Dolores Merendón, Departamento de Ocotepeque a los (15) días del mes de enero del año dos mil veinte.




Miguel Ángel López Hernández
ALCALDE MUNICIPAL
CONTRATANTE


Marvin Anael García Hernández
EMPLEADO (A) MUNICIPAL
CONTRATISTA



MUNICIPIO DE DOLORES MERENDÓN
DEPARTAMENTO DE OCOTEPEQUE



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, **Miguel Ángel López Hernández** mayor de edad, casado, comerciante, hondureño, con domicilio en el Municipio de Dolores Merendón departamento de Ocotepeque con Tarjeta de Identidad No. 1404-1981-00004 actuando en mi condición de **Alcalde Municipal** del Municipio de Dolores Merendón, departamento de Ocotepeque, con amplias facultades para poder suscribir este tipo de Contratos y quien en lo sucesivo se denominara “**EL CONTRATANTE**” y **Cristhian Nahun Cruz Pinto** mayor de edad, soltero, comerciante, Bachiller en Ciencias y Humanidades, hondureño, con domicilio en el Municipio de Dolores Merendón, departamento de Ocotepeque con Tarjeta de Identidad No. **1412-1999-00061**, y que en adelante se denominara “**EL CONTRATISTA**”, quienes asegurándonos de encontrarnos en el pleno goce y uso de nuestras facultades mentales, hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos sin presión alguna y de manera libre y voluntaria el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO** y el cual regula los derechos y obligaciones de las partes en la prestación del trabajo que realizara el señor **Cristhian Nahun Cruz Pinto**. Actividades que realizara a favor de la Municipalidad de Dolores Merendón, bajo las condiciones siguientes:



MUNICIPIO DE DOLORES MERENDÓN
DEPARTAMENTO DE OCOTEPEQUE



PRIMERA: EL CONTRATISTA prestara sus servicios profesionales a la Municipalidad de Dolores Merendón en el cargo de Jefe de la Unidad Ambiental Municipal (UMA).

- **SEGUNDA:** EL CONTRATISTA prestara sus servicios profesionales a la Municipalidad de Dolores Merendón en un horario de 8:00 am a 12:00 m y de 1:00pm a 4:00 pm. Pudiendo laborar el día sábado de 8:00 am a 12:00 pm cuando se requiera.

- **TERCERA:** EL CONTRATISTA prestara sus servicios profesionales a la Municipalidad de Dolores Merendón recibiendo como retribución a su trabajo un salario mensual de Ocho mil Lempiras exactos 8,000.00 LPS.

- **CUARTA:** DE LA DURACION El presente contrato tendrá una duración indefinida.

- **QUINTA:** EL CONTRATISTA estará bajo la subordinación directa e inmediata del Alcalde Municipal o de la persona que él también designe.

- **SEXTA:** EL CONTRATISTA gozara de sus derechos laborales (décimo cuarto mes, décimo tercer mes, vacaciones) de manera proporcional al año de duración de este Contrato, asimismo NO tendrá derecho a prestaciones anuales, salvo en



MUNICIPIO DE DOLORES MERENDÓN
DEPARTAMENTO DE OCOTEPEQUE



los casos previsto por el Código del Trabajo al renovar dos (2) Contratos de manera consecutiva.

- **SEPTIMA:** EL CONTRATISTA está en la obligación de presentar al Alcalde Municipal de Dolores Merendón o a la persona que el designe, el Plan Operativo Anual, y planes mensuales para el desempeño de sus funciones en cada año, asimismo estará en la obligación de presentar un informe mensual previo a su pago de los trabajos realizados en ese mes y en caso de **No presentar** dicho informe EL CONTRATISTA acepta que se le haga la retención del pago hasta la presentación del informe mensual de los trabajos realizados.

- **OCTAVA:** EL CONTRATISTA manifiesta que se compromete a ejecutar las actividades y subsanar cualquier deficiencia, que por negligencia, error se observen en el transcurso de la realización de sus labores y en la entrega de su trabajo.

- **NOVENA:** EL CONTRATISTA se compromete a prestar el mejor comportamiento dentro y fuera del Edificio Municipal, asimismo a guardar



**MUNICIPIO DE DOLORES MERENDÓN
DEPARTAMENTO DE OCOTEPEQUE**



secreto profesional de lo que ocurra dentro del marco de sus funciones independiente del lugar de trabajo.

- **DECIMA: EL/LA CONTRATISTA** acepta todo tipo de llamados de atención que le haga el Señor Alcalde como Jefe Superior o la persona que el designe, de igual manera a no cometer ningún tipo de falta ya sea menos leves, leves y graves, de acuerdo al reglamento interno de la Municipalidad de Dolores Merendón en este último caso al cometer una falta grave de manera inmediata se dará por terminado el contrato sin ningún tipo de responsabilidad laboral, civil, administrativa o penal para el Contratante Municipalidad de Dolores Merendón departamento de Ocotepeque

ONCEAVA: EL CONTRATANTE podrá rescindir el Contrato: a) por Mutuo acuerdo de las partes, b) Por cometer una falta grave, **EL CONTRATISTA**; c) por Incumplimiento de los términos de las cláusulas del presente contrato; d) incumplimiento **DEL CONTRATISTA** en cualquiera de sus obligaciones a su cargo por negligencia comprobada.

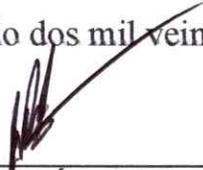


**MUNICIPIO DE DOLORES MERENDÓN
DEPARTAMENTO DE OCOTEPEQUE**



- **DECLARACION DE ACEPTACION:** Las partes declaran que aceptan de común acuerdo el contenido de las clausulas anteriores y en caso de incumplimiento se someten a las leyes vigentes en el País y se someten a la jurisdicción legal que estime conveniente la parte afectada.- En fe de lo cual firmamos el presente en el municipio de Dolores Merendón, Departamento de Ocotepeque a los un (1) días del mes de Enero del año dos mil veintiuno.




Miguel Ángel López Hernández
ALCALDE MUNICIPAL
CONTRATANTE

Cristhian Pinto
Cristhian Nahun Cruz Pinto
EMPLEADO (A) MUNICIPAL
CONTRATISTA



Municipio de Dolores Merendón
Departamento de Ocotepeque



CONTRATO

La **Municipalidad de Dolores Merendón** en el departamento de **Ocotepeque**, con relación a los mecanismos establecidos para la contratación del personal permanente y temporal para el desempeño de actividades específicas a través del **La Municipalidad de Dolores Merendón**, acuerda la celebración de contrato. Actuando en representación legal de La **Municipalidad de Dolores Merendón Miguel Ángel López Hernández**, con identidad No. **1404-1981-00004** con domicilio en el municipio de Dolores Merendón Ocotepeque, y **Norma Lisseth Sanabria Guerra**, casada con domicilio en Dolores Merendón, con número de identidad No **0401-1990-00134**, estiman efectuar el presente Contrato de Servicios Profesionales para el cargo de Limpieza en la municipalidad de Dolores Merendón, Ocotepeque.

OBJETIVOS DE LA CONTRATACION:

Apoyar a La Municipalidad de Dolores Merendón en todo lo concerniente al aseo de aspectos físicos del Edificio de la Municipalidad y aseo de salón del Adulto Mayor y Salón de usos múltiples cuando se requiera por alguna actividad en cumplimiento a los objetivos, y estrategias de La Municipalidad de Dolores Merendón.

DURACION DEL CONTRATO

La duración de la contratación como conserje será del 01 de enero del 2021 al 28 de febrero del 2021.

LUGAR:

Trabaja en el Edificio de la municipalidad de Dolores Merendón Ocotepeque, también en aseo del Salón de usos múltiples y salón del Adulto mayor cuando se requiera por alguna actividad.

HORARIO DE TRABAJO: Trabaja de Lunes a Viernes con un horario de 8:00 a 12:00 am y de 1:00 a 4:00 pm.

HONORARIOS

La **Municipalidad de Dolores Merendón** pagará un salario mensual de Lps 7,500.00 exactos (Siete mil quinientos lempiras exactos).



Municipio de Dolores Merendón
Departamento de Ocotepeque



PROPIEDAD INTELECTUAL Y SU O DE LA INFORMACIÓN:

Es entendido que son propiedad exclusiva de la Municipalidad, los derechos de autor, de patente y demás derechos de cualquier naturaleza, correspondiente a trabajos realizados en virtud del presente contrato.

INFORMACIÓN RESERVADA

El firmante no podrá utilizar ninguna información no publicada o confidencial que le sea conocida en razón de sus funciones en virtud de los términos del presente contrato. Esta norma permanecerá vigente después de la expiración o rescisión del presente contrato.

Leído por ambas partes, conformes con el contenido de las cláusulas arriba estipuladas con entero conocimiento, firman, en el Municipio de Dolores Merendon, Ocotepeque a los 01 días del mes de Enero del año 2021.



Miguel Ángel López Hernández
Alcalde Municipal Dolores Merendon

Norma Lisseth Sanabria Guerra
Conserje

REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

RNP

NORMA LISSETH / SANABRIA GUERRA



HONDUREÑA POR NACIMIENTO
NACIO EL 23 ENERO 1990
SEXO FEMENINO
EMITIDA EL 26 SEPTIEMBRE 2012

0401-1990-00134



12633306-02

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. ... La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.


DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 1413

NORMA LISSETH / SANABRIA GUERRA
0401-1990-00134



Municipio de Dolores Merendón
Departamento de Ocotepeque



CONTRATO

La **Municipalidad de Dolores Merendón** en el departamento de **Ocotepeque**, con relación a los mecanismos establecidos para la contratación del personal permanente y temporal para el desempeño de actividades específicas a través del **La Municipalidad de Dolores Merendón**, acuerda la celebración de contrato. Actuando en representación legal de La **Municipalidad de Dolores Merendón Miguel Ángel López Hernández**, con identidad No. **1404-1981-00004** con domicilio en el municipio de Dolores Merendón Ocotepeque, **Pedro Velásquez Portillo**, soltero con domicilio en Dolores Merendón, con número de identidad **No. 1419904-3-00066**, estiman efectuar el presente Contrato de Servicios Profesionales para el cargo Limpieza en las calle del centro, en el municipio de Dolores Merendón, Ocotepeque.

OBJETIVOS DE LA CONTRATACION:

Apoyar a La Municipalidad de Dolores Merendón en todo lo concerniente a aspectos físicos de limpieza en las calles del centro del municipio recolectando la basura en cumplimiento a los objetivos, y estrategias de La Municipalidad de Dolores Merendón.

DURACION DEL CONTRATO

La duración de la contratación como vigilante será del 01 de Enero del 2021 al 31 de Enero del 2021.

LUGAR:

Trabajará en todas las carreteras de los alrededores del centro de Dolores Merendón Ocotepeque.

HORARIO DE TRABAJO: Trabajara de Lunes a Viernes con un horario de 8:00 a 12:00 am y de 1:00 a 4:00 pm.

HONORARIOS

La **Municipalidad de Dolores Merendón pagara** un salario mensual de Lps 7,000.00 exactos (Siete mil lempiras exactos).



Municipio de Dolores Merendón
Departamento de Ocoatepec



PROPIEDAD INTELECTUAL Y SU O DE LA INFORMACIÓN:

Es entendido que son propiedad exclusiva de la Municipalidad, los derechos de autor, de patente y demás derechos de cualquier naturaleza, correspondiente a trabajos realizados en virtud del presente contrato.

INFORMACIÓN RESERVADA

El firmante no podrá utilizar ninguna información no publicada o confidencial que le sea conocida en razón de sus funciones en virtud de los términos del presente contrato. Esta norma permanecerá vigente después de la expiración o rescisión del presente contrato.

Leído por ambas partes, conformes con el contenido de las cláusulas arriba estipuladas con entero conocimiento, firman, en el Municipio de Dolores Merendon, Ocoatepec a los 01 días del mes de Enero del año 2021.



Miguel Ángel López Hernández
Alcalde Municipal Dolores
Merendon

Pedro Velásquez Portillo
Vigilante.